



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

**Proyecto de Declaración**

**La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires**

**DECLARA**

Que vería oportuno y necesario que el Poder Ejecutivo , por intermedio del área competente recomiende a la empresa Aguas Bonaerenses Sociedad Anónima (ABSA) que:

- a) diseñe e instrumente un plan de inversiones a fin de dar solución definitiva a los problemas de presión y caudal de agua en las zonas afectada en los Distritos de San Miguel, Escobar, Moreno, Merlo , entre otros de su área de influencia .
- b) ponga en marcha un dispositivo de articulación con los municipios afectados a fin de establecer prioridades, en particular en aquellos en los cuales la densidad poblacional ha crecido exponencialmente en el marco de la construcción de edificios en altura.
- c) corrobore si en los distritos particularmente indicados en el ítem a), existe la condiciones necesaria para actuar ante incendios en altura , en virtud de lo dispuesto en el Plan Director de Defensa Civil.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

## FUNDAMENTOS

Señor Presidente

Como es de público conocimiento la prestación del servicio de distribución de agua por parte de la empresa Aguas Bonaerenses S.A , es notoriamente deficitario en bastas zonas del área bajo su responsabilidad.

En este contexto, la Municipalidad de San Miguel (MSM) a requerimiento del Concejo Deliberante, según consta en el expediente 600.094/07 , solicito opinión a la empresa Aguas Bonaerenses S.A (ABSA) , respecto de su capacidad operativa para satisfacer la creciente demanda de sus servicios , en las zonas que se prevé mayor crecimiento y densidad poblacional.

Aguas Bonaerenses S.A , contesto al requerimiento que se estaba ejecutando un pozo de explotación en la calle Pavón esquina Rodríguez Peña , teniendo a su vez la autorización para realizar dos perforaciones mas: una en Las Delicias entre Pte. Perón y Alem y otra similar en la calle Fraga esquina Rivadavia;

Según ABSA, con esta capacidad incorporada, estaría en condiciones de satisfacer la demanda al 15/5/07;

En este distrito en particular el aumento exponencial de edificios en altura , a la fecha , ha producido un aumento de la densidad poblacional, incrementando la demanda y afectando el suministro de agua en amplias zonas del casco céntrico y sus zonas adyacentes, tradicionalmente ocupada por viviendas de una planta.

En virtud de este cambio urbanístico en la zona y de sus consecuencias en materia de infraestructura básica , la empresa señala según consta en Nota: GO-058/2007 fechada el 15/05/07, remitida por ABSA a la MSM :

*“Este crecimiento, de perdurar en el tiempo, hace pensar que ABSA deberá replantearse como reforzar las redes para poder cumplir con los niveles de servicios exigidos”*

La situación descrita no solo afecta al distrito de San Miguel. Desde hace ya varios años, la capacidad de las redes de agua corriente y cloacas en Belén de Escobar es un motivo de seria preocupación, que se ve agravada también por la construcción de edificios en altura que agregan usuarios al sistema.

Es oportuno señalar que la construcción de edificios en la cantidad en que se están construyendo y/o se han construido en algunos distritos, implica necesariamente la redefinición del Plan Director de Defensa Civil , en especial cuando las torres exceden los 10 pisos , la presión y caudal de agua son insuficientes en la red y la dotaciones de bomberos, en algunos casos, no cuenta aparentemente con los medios adecuados para hacer frente a un incendio por encima de los diez pisos.

***Tanto en mayo de 2009 como en noviembre de 2010, el Concejo Deliberante de Escobar solicitó a la empresa Aguas Bonaerenses (ABSA) que informara la situación de su infraestructura sanitaria, así como también los proyectos previstos para atender la demanda de una población creciente en cantidad y densidad.***



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

Situaciones similares , que implican el incumplimiento de la normativa vigente , entre ellos el incumplimiento de los parámetro de presión con el cual debe ser distribuida el agua en la red domiciliaria, por tomar solo un aspecto que es crítico en el periodo estival con temperaturas de hasta 39°C, se dan en distintas zonas del área que es servida por ABSA, tales como los Partidos de Moreno, Merlo, entre otros

***En tal sentido el Anexo I de la Resolución 29/02 del ORAB, norma vigente a la fecha, establece :***

*El suministro de AGUA POTABLE deberá realizarse manteniendo una presión disponible mínima de diez (10) metros de columna de agua (m.c.a.) medida en la conexión de los inmuebles servidos, sin ser éste un valor absoluto. El PRESTADOR deberá alcanzar dicho valor dentro de los primeros cinco años de la CONCESION.*

Para constatar la presión se puede utilizar un manómetro, localizando el instrumento de medición en la boca de la canilla mas baja de la vivienda.

Pero a la luz de la realidad cotidiana donde directamente a simple vista observamos que el liquido o no sale o se vierte en forma de un delgado hilo de agua , la utilización de un manómetro para el común de los vecinos no es indispensable. En términos prácticos, la resolución citada establece que el agua debe elevarse, por la propia presión con la cual es distribuida por la red, a una altura de 10 metros.

Por su parte y con el fin de atenuar el problema los vecinos, que tienen los recursos económicos y las condiciones edilicias apropiadas, han instalado cisternas con bombas centrífugas para elevar el agua de la red.

Situación que implican un gasto adicional para el usuario, asunto que no es menor, sino implica también una situación de stress, ya que hay que estar pendiente , en particular en horas de la noche para encender la centrífuga cuando hay un mínimo de presión , ya que se corre el riesgo de producir un deterioro en el equipo, si trabaja en vacío.

Resulta evidente , que la inversión y el crecimiento de la demanda han crecido de manera disociada produciendo incumplimiento en los requerimientos mínimos del servicio, ocasionando un incumplimiento de las obligaciones por parte de la empresa ABSA.

En virtud de lo hasta aquí expuesto , solicito a mis pares acompañen con su voto afirmativo el presente proyecto de declaración: